

4. *El equilibrio, realismo y coherencia de la memoria económica en relación con la actividad que se pretende desarrollar: 10% (Hasta 1 punto).*
5. *El grado de cumplimiento que la Entidad solicitante hubiera alcanzado en anteriores convocatorias: 5% (Hasta 0,5 puntos).*
6. *Incluir la perspectiva de género en el proyecto, y encontrarse el mismo redactado en un lenguaje no sexista y no excluyente: 5% (Hasta 0,5 puntos).*

A continuación, se adjunta la documentación del mencionado expediente:

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Por todo ello, **VENGO A ELEVAR LA SIGUIENTE PROPUESTA:** Aprobar la Convocatoria de concesión de esta subvención que se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería De Menor y Familia de la Ciudad Autónoma De Melilla, destinadas a **ONG y Centros Colaboradores Con Menores para el año 2021**, por un importe máximo de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€)**.

Melilla 4 de octubre de 2021,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero